CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO MEDICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

PLURIANUAL – LPN N° 02/2017

ID: 335704

Asunción, 15 de noviembre de 2017.

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 33, Acta N° 38 de fecha 30 de agosto del 2017 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para el Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 335704.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2017 hasta la suma de Gs. 4.840.000.000, en la partida 260 del presupuesto general de gastos tipo 2 aprobado para el presente ejercicio.
La contratación para el siguiente ejercicio estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.
c) Publicación: los días 19, 20 y 21 de setiembre de 2017 en Ultima Hora.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres y Verificación de ofertas, en fecha 31 de octubre de 2017, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: **1.) ASISMED S.A.**
No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el TOTAL.

N° Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MESES	ASISMED S.A.	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Medico	1375	2750	12	940.000	31.020.000.000
Total						**31.020.000.000**

Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma: ASISMED S.A.

Documentos	OFERENTE ASISMED S.A.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) **Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Lic. [illegible] González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier [illegible]
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	**ASISMED S.A.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se observan registro
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registro
* Se ha verificado los datos en el SINARH.	

Capacidad Financiera	**ASISMED S.A.**
	CUMPLE

INDICES DE RATIOS – LADERO PARAGUAYO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	73.472.789.353	84.530.241.167	89.658.576.798	247.661.607.318	82.553.869.106
Pasivo Corriente	46.124.743.809	58.438.163.363	72.622.210.052	177.185.117.224	59.061.705.741
Ratio de Liquidez	1,59	1,45	1,23	4,27	1,42

ENDEUDAMIENTO

Años	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	46.124.743.809	66.746.411.801	75.757.066.237	188.628.221.847	62.876.073.949
Activo Total	147.641.520.565	176.670.388.230	194.948.433.783	519.260.342.578	173.086.780.859
Ratio de Endeudamiento	0,31	0,38	0,39	1,08	0,36

RENTABILIDAD

	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	52.983.441.239	58.411.955.063	60.281.436.919	171.676.833.218	57.225.611.073
Capital	25.000.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000	75.000.000.000	25.000.000.000
Ratio de Rentabilidad	2.12	2,34	2,41	6,87	2,29

Abog. Ángel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Lic. Luis Alberto González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Análisis de Precios Ofertados	Precio Referencial	Precio cotizado	Precio total porcentaje (-30%)	Precio total porcentaje (+20%)	
TOTAL DE OFERTA	771.000	940.000	539.700	925.200	
Se solicitó argumentación que avale los precios unitarios y la firma ASISMED S.A. contesto de la siguiente forma: - El 83% de los beneficiarios tienen más de 60 años de edad, lo cual constituye una cartera de alto riesgo - El valor agregado de contar con tres sanatorios cabecera Nivel 3 pertenecientes al Grupo San Roque, centros de diagnósticos, laboratorios, ambulancias, lo cual garantiza plenamente a los beneficiarios de la Caja bancaria el acceso a internaciones, estudios diagnósticos, profesionales médicos de primer nivel en todas las especialidades, soporte administrativo y una atención personalizada durante las 24 horas, los 365 días del año. - El incremento de honorarios médicos propuesto por las sociedades médicas a través del Colegio médico Quirúrgico y la Sociedad Paraguaya de Anestesiología para el año 2018, supera el 50% en lo general. - El incremento promedio de las consultas médicas, visitas e interconsultas propuesto por las distintas sociedades para el año 2018, supera el 60% del valor promedio vigente. - El Pliego de Bases y Condiciones determina que los listados de estudios contenidos en los Anexos A, B C, D, E, F, G, H, I J, K, L, M y N, son "Normativo y No taxativos"; por lo tanto, los nuevos estudios, la tecnología y mayor complejidad en los métodos diagnósticos que se vayan incorporando durante la vigencia del contrato, es un aspecto relevante e incidente en el valor de la prima. - Para el cálculo de la prima ofertada, se tomó en consideración, los siguientes porcentajes de participación de las principales prestaciones: CALCULO DE PRIMA / % HONORARIOS / 25,8 % ESTUDIOS / 24,3 % INSUMOS / 23,1 % GTOS. SANATORIALES / 21,2 % GTOS. ADMINISTRATIVOS / 4,3 % GTOS. TERCERIZADOS / 1,3 % COSTO PRIMA / MES / 100 %					CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de	**ASISMED S.A.**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Listado de Médicos, Centros Asistenciales, Sanatorios, Medicina por Imágenes, laboratorios, Centros de Diagnóstico y servicio de alta complejidad.	CUMPLE
2. La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud de los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos.	CUMPLE
3. Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario.	CUMPLE
4. Autorización y Habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Super Intendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del Llamado (Pre – Pago).	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE
1. La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	CUMPLE
2. La antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá ser de 5 años como mínimo avalado con la fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y	CUMPLE

Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Lic. [illegible] González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor [illegible]
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier [illegible] C.
Miembro del Consejo

Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y contratos de clientes corporativos públicos y privados. -	
3. Copia de contratos o facturaciones con empresas públicas y/o privadas ejecutadas de servicio de prestación de medicina pre paga cuya sumatoria de los últimos tres años, 2014, 2015, 2016, cuyo monto ascienda al equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	CUMPLE
2) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedido por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
3) Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	CUMPLE
4) Los balances impositivos de los últimos tres años (2014, 2015, 2016)	CUMPLE
5) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fin de aplicar el margen de preferencia. Su no presentación no será motivo de descalificación.	CUMPLE

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **ASISMED S.A.** reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **ASISMED S.A.** con RUC: 80016658-2 por un monto total a cantidad máxima de G. 31.020.000.000, y la firma del contrato por 12 meses.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Ofertas recibidas.
Cuadro Comparativo.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Atentamente.

Abog. Angel Martínez Ramírez Ortiz
Miembro Titular del Consejo

Lic. Eduardo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria